



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DE DESARROLLO O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2010



ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) destaca la importancia de apoyar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de tal manera que se reflejen en la mejora competitiva del país.

El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 (PECITI), establece a las actividades de desarrollo tecnológico e innovación como elementos estratégicos para el desarrollo integral del país y genera la obligación de propiciar articulación entre los sectores.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación en el país, circunstancia que se retoma en el objeto del CONACYT a través de sus diversos Programas.

Para la ejecución de los recursos destinados a la innovación, la Junta de Gobierno del CONACYT aprobó los Lineamientos que rigen a los Programas de Innovación Tecnológica para la Competitividad (INNOVATEC); de Apoyo a la Innovación Tecnológica de Alto Valor Agregado (INNOVAPYME); y de Desarrollo e Innovación en Tecnologías Precursoras (PROINNOVA), tomando como elemento principal la necesidad de articular a los actores de la cadena de valor educación-ciencia-innovación y el papel fundamental de esta articulación en el crecimiento económico del país.

En el marco de lo anteriormente descrito, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCA

A empresas mexicanas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que realicen actividades de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) en el país, de manera individual o en asociación con otras empresas o instituciones de educación superior (ES) o centros e institutos de investigación (CI) públicos o privados nacionales, a presentar sus proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica que se encuentren en proceso y aún aquellos que inicien en 2010, en cuanto a la etapa de ejecución del ejercicio fiscal 2010.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DE DESARROLLO O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2010

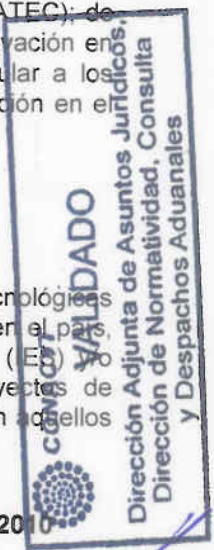
1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es ofrecer el otorgamiento de estímulos económicos complementarios, solamente a las empresas que se encuentren realizando actividades relacionadas con la investigación y desarrollo tecnológico o innovación, preferentemente en colaboración con otras empresas o instituciones de educación superior y/o centros e institutos de investigación, de tal forma que los apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional, pudiendo también participar aquellos proyectos que cuenten con actividades relacionadas con biotecnología y bioseguridad, ajustándose a lo dispuesto en la presente convocatoria y sus términos de referencia.

El periodo de apoyo de los proyectos presentados y el monto de los mismos se establecen en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Convocatoria.

Entre los objetivos de la convocatoria se encuentran:

- Fomentar el crecimiento anual de la inversión del sector productivo nacional en IDTI. Es importante resaltar que el programa otorga apoyos económicos complementarios sin que ello signifique la sustitución de la inversión que las empresas realizan en actividades de IDTI durante el ejercicio fiscal 2010.
- Propiciar la vinculación de las empresas en la cadena del conocimiento "educación-ciencia-tecnología-innovación" y su articulación con la cadena productiva.
- Formar e incorporar recursos humanos especializados en actividades de IDTI en las empresas.





CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DE DESARROLLO O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2010



- Generar nuevos productos, procesos y servicios de alto valor agregado, y contribuir con esto a la competitividad de las empresas.
- Contribuir a la generación de propiedad intelectual en el país y a la estrategia que asegure su apropiación y protección.
- Ampliar la base de cobertura de apoyo a empresas nacionales.
- Fomentar la creación de empleos de alta calidad.

2. Modalidades

Las solicitudes de esta convocatoria podrán ser presentadas bajo tres modalidades:

Modalidad **INNOVAPYME** - Innovación Tecnológica de Alto Valor Agregado para proyectos de IDTI que:

- Sean presentados por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) con claro impacto en su competitividad y/o propicien la vinculación de las MIPYMES con CI, IES.
- Propongan la inversión en infraestructura (física y recursos humanos) de investigación y desarrollo de tecnología, y consideren la creación de nuevos empleos de alto valor.

Modalidad **PROINNOVA** – Desarrollo e Innovación en Tecnologías Precursoras para proyectos de IDTI que:

- Sean presentados por MIPYMES o por empresas grandes; las propuestas deberán ser presentadas en red, integrando al menos una empresa y un CI del sector público o IES.
- Se desarrollen en vinculación con CI y/o IES y asociaciones u organizaciones articuladoras, en campos precursores del conocimiento preferentemente
- Se dará preferencia a proyectos presentados por redes formalmente constituidas como Alianzas Estratégicas y Redes de Innovación para la Competitividad (AERIS)

Modalidad **INNOVATEC** -Innovación Tecnológica para la Competitividad para proyectos IDTI que:

- Sean presentados únicamente por empresas grandes.
- Impulsen la competitividad de las empresas y articulen cadenas productivas en actividades de IDTI.
- Propongan la inversión en infraestructura (física y recursos humanos) de investigación y desarrollo de tecnología, así como también consideren la creación de nuevos empleos de alto valor.

3. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y cerrará de la siguiente forma: el 29 de enero de 2010, para INNOVATEC; 5 de Marzo de 2010, INNOVAPYME; y 30 de marzo de 2010, PROINNOVA; a las 18:00 hrs. en cada caso, Tiempo del Centro del País (Ciudad de México, D.F.)

4. Situaciones no previstas

La interpretación del contenido de la presente convocatoria y de los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico y Negocios de Innovación del CONACYT (DADTNI) a través de la Dirección de Negocios de Innovación

5. Información adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Negocios de Innovación del CONACYT a la siguiente dirección electrónica de correo estimuloalainnovacion@conacyt.mx.

